

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1340

Cali, 28 junio de 2021

Revisada la subsanación de la demanda de fijación de cuota Alimentaria, Custodia, Regulación de Visitas y Oferta Alimentos, presentada a través de apoderada judicial por el señor EDWIN PAYAN BELTRAN, en representación de los menores JJPC y BLPC, en contra de la señora ROSA VIVIANA COLONIA ACHIPIS, se observa que no fue llevada a cabo como se indicó en el Auto No. 1258 del 15 de junio de 2021 numerales 9, 10 y 11, además de los anexos allegados el 28 de los corrientes se tiene que se remitió a la contraparte el memorial donde se aporta al Juzgado la subsanación de la demanda, pero no el escrito como tal.

Conforme lo anterior, se dará aplicación a la parte in fine del inciso 4º del artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: DEVOLVER sus anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVARLA, previa cancelación de su radicación en los libros y archivos electrónicos del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd67a176a7b9393094307c3abe04ec2c82d554da89bd571841be177c89912081

Documento generado en 28/06/2021 03:34:43 PM

PROCESO: AUMENTO DE ALIMENTOS, REGULACION DE VISITAS,
CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, OFERTA ALIMENTOS
DEMANDANTE EDWIN PAYAN BELTRÁN
DEMANDADO ROSA VIVIANA COLONIA ACHIPIS
RAD. 2021-278
DECISIÓN: RECHAZA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**